

INTRODUCCIÓN AL DERECHO COMPARADO LAS FAMILIAS JURÍDICAS, LOS SISTEMAS JURÍDICOS Y LOS PLURALISMOS JURÍDICOS

BARRERA MARTÍNEZ, CARLOS HELVER (2011): INTRODUCCIÓN AL DERECHO COMPARADO: LAS FAMILIAS JURÍDICAS, LOS SISTEMAS JURÍDICOS Y LOS PLURALISMOS JURÍDICOS, Tunja: Eds. JDC. IBÁÑEZ, ISBN: 978-958-749-099-2

El derecho se ha constituido en una herramienta necesaria en la sostenibilidad de la vida política, económica y social de las comunidades organizadas. Las similitudes, diferencias y fortalezas de los distintos regímenes jurídicos de cada país permiten percibir, que el estudio teórico del derecho sea más profundo, esquemático y especialmente, comparativo entre familias y sistemas jurídicos. Es el caso, por citar sólo dos, entre muchos, del análisis que puede hacerse del principio de oportunidad implantado en Colombia en la ley procesal penal 906 de 2004, o el debate contemporáneo presentado en torno al valor vinculante del precedente jurisprudencial (*Stare Decisis*), ambas, figuras jurídicas provenientes de las corrientes del Common Law, pero, aplicadas en el marco jurídico-normativo colombiano fundado en la familia Germánico Romano Continental.

En este estudio de ciencia Jurídica, el jurista boyacense acude a bibliografía especializada, datos históricos y argumentos críticos del derecho comparado, rescatando el método necesario en esta técnica jurídica, así, como sus principales expositores, y la caracterización de las corrientes clásicas y contemporáneas del derecho comparado.

La estructura del libro está conformado por 9 capítulos el último contiene un cuestionario tipo Saber Pro. El primer capítulo trata las nociones generales; conceptos preliminares e importancia del derecho comparado en el entendimiento de la ciencia jurídica. En el segundo capítulo, se expone la evolución histórica del derecho comparado desde el siglo XIX, al siglo XX. El tercer



capítulo, describe los sistemas jurídicos y las familias jurídicas, conceptualizándolos y diferenciándolos con apoyo en una extensa fuente doctrinal. En el capítulo cuarto, se conceptualiza la Familia del Derecho Romano- Germánica o Neorrománica detallando, el autor, el proceso histórico de conformación de la familia jurídica desde el derecho romano, el derecho germánico, el derecho canónico, la reconstrucción después del derecho romano en el Medioevo, la influencia francesa en la familia jurídica, la imprescindible descripción de la escuela histórica fundamentada por Savigny y la resistencia del derecho alemán a la codificación. En el capítulo quinto se representa la Familia Jurídica Anglosajona o del Common Law, describiendo elementos substanciales de la familia y su origen en Europa. El estudio

de los criterios relevantes de diferenciación del sistema inglés del angloamericano, se logra a partir del recuento histórico desde la fase previa de la revolución de independencia americana, y del análisis teórico e histórico de las fuentes jurídicas en ambos sistemas. En esta parte del libro se evidencia del autor sus excelsas condiciones de historiador. El estudio de la Familia Jurídica Socialista se aborda en el capítulo sexto, enfatizando la postura ideológica del materialismo Histórico Marxista- y el Marxismo-Leninismo y sus implicaciones en la construcción del derecho, las fuentes del derecho Soviético y la aplicación de justicia. El capítulo séptimo desenvuelve de manera magistral el estudio del Sistema Jurídico Islámico. En el capítulo octavo, se aborda los Pluralismos Jurídicos: globalización, justicia transicional y derecho indígena.

Finalmente, se presenta un cuestionario tipo Ecaes-Saber Pro, diseñado para la preparación de este tipo de exámenes.

El doctor Carlos Helver Barrera Martínez, se desempeña como juez de la República, docente universitario con más de diez años de experiencia, Miembro correspondiente de la Academia Boyacense de Historia desde el año 1994. Su formación académica la respaldan: Ph.D. (c) en Historia y Magister en Historia, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; Especialista en Derecho Administrativo Universidad del Rosario, Especialista en Ciencia Política y en Derecho Procesal, Fundación Universitaria de Boyacá.

Edmer Leandro López Peña

INSTITUCIONES DE DERECHO CIVIL COLOMBIANO

LÓPEZ BLANCO, Hernán Fabio: *Instituciones de Derecho Civil Colombiano*. Tomo I. Undécima edición, Bogotá, Dupre Editores, ISBN, 978-958-98790-4-7, 2012, 1136 pp.

Dice el autor, que con esta obra culmina su labor de tratadista iniciada hace 40 años, tras la aparición de la primera edición en hojas mimeografiadas en 1970, de las clases de derecho procesal que dictó en la Universidad La Gran Colombia; nos parece un acto más contestatario, que la culminación de su producción científica; y esto por el tratamiento dado al derecho procesal por el legislador, especialmente al Código de Procedimiento Civil de 1970; que en algún momento fue considerado de los más desarrollados en la cultura jurídica “neorrománica”.

Tendrá vigencia hasta el año 2014 cuando comience a regir el nuevo “Código General del Proceso”, implantado por la ley 1564 del 12 de julio de 2012, que comienza a tener aplicación de manera paulatina desde el 12 de septiembre de 2012, éste “Estatuto procesal”, pretende colmar la crisis que desembocó con la ley 1395 de 2010, y que pretendió armonizar las distintas reformas fallidas emprendidas al código de 1970 y especialmente desde 1989; con él, muere la obra monumental de Devis Echandía, Hernando Morales, Antonio Rocha Alvira y Fernando

Hinestrosa y de los grandes procesalistas colombianos que en la década de los años 70 del siglo XX le dieron al país el Código de Procedimiento Civil (Decretos Leyes 1400 y 2019 de 1970), de los cuales fueron sus principales impulsores Jaime Azula Camacho, Fernando Canosa Torrado, Jairo Parra Quijano y Hernán Fabio López Blanco, entre otros.

El trabajo “Instituciones de Derecho Civil Colombiano. Tomo I” de: Hernán Fabio López Blanco cuya undécima edición esta lista, será como es costumbre y lo fue desde sus primeras ediciones, bajo los sellos editoriales de Universidad La Gran Colombia y la Editorial Temis ahora bajo la impresión de Dupre Editores; un texto orientador en la tarea de los operadores jurídicos, y que seguramente desde el próximo 2014 será reclamada por propios y extraños en la interpretación de las nuevas instituciones “remendadas” del procedimiento civil colombiano, que implanta el nuevo “Código General del Proceso”; decimos remendadas porque se reviven instituciones del antiguo Código Judicial de 1931 (Ley 105); como ocurre con el juramento estimatorio.

El texto las “Instituciones de Dere-

cho Civil Colombiano. Tomo I”, está dividido en XVII, capítulos y se ocupa de la parte general del proceso, y ella da cuenta de su evolución y las instituciones del derecho procesal desde 1970, además de traer una rica historia del derecho procesal civil colombiano desde los orígenes fundacionales de la República.

Lo novedoso aquí, y desde la novena edición es que viene desarrollando el concepto de regla técnica, y que ahora la undécima edición (2012) lo trata de manera más amplia y lo hace en 27 páginas (112 a 139), es el desarrollo de la teoría de Von Wrighth, que diferencia el concepto de principio y regla técnica en el derecho procesal; fundamental para cualquier jurista y que expone de manera plena el juriconsulto argentino Carlos Santiago Nino en una de sus obras.

Como se sabe la obra completa de López Blanco, en el campo del derecho procesal la integran: “Instituciones de Derecho Civil Colombiano”. Tomo II, La parte especial (de los procedimientos); y el Tomo III (las pruebas), cuyas actualizaciones deberán aparecer seguramente por estos días.

Carlos H. Barrera Martínez.